



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



**No. INFORME:** OCI-2019-027

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Establecidas en el Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías Realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

**EQUIPO AUDITOR:** Santiago Santos Sánchez – Contratista Oficina Control Interno.

**OBJETIVO:**

Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

**ALCANCE:**

En este trabajo se contempló el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá cuya fecha de vencimiento estuviera entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2019.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

La Oficina de Control Interno, como parte de la ejecución del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019 y en virtud de lo dispuesto en el procedimiento P-CI-011 Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías practicadas por el ente de Control, realizando el análisis de la información y documentación existente, la cual fue puesta a disposición por parte de las áreas responsables de su cumplimiento.

En la verificación efectuada, se determinó el cumplimiento y la efectividad de las acciones planteadas por los responsables al interior de cada una de las dependencias,



dejando los respectivos registros y evidencias en papeles de trabajo que reposan en el archivo (digital o físico) de esta Oficina.

## 1. Metodología para el seguimiento del Plan de Mejoramiento.

El seguimiento se realizó con base en la información contenida en el formato R-CI-030 Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría, diligenciado por la Oficina de Control Interno en marzo de 2019, seleccionando las acciones con fecha de vencimiento en el primer trimestre de 2019, dando como resultado las siguientes trece (13).

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO AUDITORÍA	HALLAZGO
2017	101	3.6
2018	84	3.2.2.1
2018	84	3.2.3.15.1
2018	84	3.2.3.15.2
2018	84	3.2.3.15.4
2018	84	3.2.3.16.1
2018	84	3.2.3.23.1
2018	84	3.3.1.2
2018	90	3.1.1.2
2018	90	3.1.1.3
2018	90	3.1.2.2
2018	93	3.2.2
2018	93	3.2.3

## 2. Resultados consolidados seguimiento plan de mejoramiento concertado con la Contraloría de Bogotá D.C.

Recibidas las matrices debidamente diligenciadas y soportadas, se procedió al análisis de la información con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones registradas en el plan de mejoramiento, arrojando como resultado final lo siguiente:

- a. La Oficina de Control Interno considera como suficientes las evidencias de cumplimiento presentadas por las dependencias para doce (12) de las trece (13)



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



acciones, las cuales su porcentaje de cumplimiento corresponde al 100% y se relacionan a continuación:

Vigencia - Código Auditoría	Hallazgo	Área Responsable	Acción
2017 - 101	3.6 No se ha realizado la gestión para la recuperación de los derechos económicos cedidos al Distrito	Subgerencia Jurídica	Realizar un seguimiento mensual a los procesos arbitrales iniciados en contra de TRANSMILENIO S.A. por los concesionarios del SITP que deciden sobre el hito contractual al cual se encuentra sujeta la exigibilidad de los derechos económicos cedidos al distrito, el cual quedará contenido en un informe suscrito por el Subgerente Jurídico
2018 - 84	3.2.2.1 Hallazgo administrativo por la ineffectividad de la acción planteada y ejecutada con la cual se pretendió subsanar la causa que originaron los Hallazgos relacionados con el cumplimiento de metas del proyecto 7223, sobre la implementación de rutas del sistema integrado de transporte público y la vinculación total de la flota.	Subgerencia Técnica y de Servicios	Diseñar e implementar un mecanismo que permita la conciliación periódica entre el avance físico y el avance presupuestal asociado a la meta.
2018 - 84	3.2.3.15.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque en los pliegos definitivos del proceso de licitación pública no. TMSA-lp-01-2017 TRANSMILENIO S. A., incluyó normatividad técnica que ya estaba derogada.	Dirección Técnica de Modos Alternativos	Emitir un documento (lista de chequeo) que permita la revisión de la normatividad vigente que existe dentro del nuevo contrato de mantenimiento y aseo de las estaciones y su actualización.
2018 - 84	3.2.3.15.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$1.251.738.225, porque TRANSMILENIO S. A., pagó actividades de poda de árboles y de mantenimiento de puertas automáticas, por valores superiores a los del mercado.	Dirección Técnica de Modos Alternativos	Realizar un aparte dentro del estudio de mercado del nuevo contrato de mantenimiento de la infraestructura, en donde se haga claridad respecto de los tiempos y condiciones en que se realizan los estudios de mercado y la posibilidad que estos varíen a favor o en contra del contratista durante la ejecución del mismo.
2018 - 84	3.2.3.15.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria dado que TRANSMILENIO S. A., en la licitación pública TMSA-lp-01-2017, impuso límites a los valores mínimos de A.I.U. sin que se hubieran incluido en los estudios y análisis aplicables al contrato situaciones que ofrecieran las mejores condiciones para la empresa.	Dirección Técnica de Modos Alternativos	Emitir un documento (cálculo del A.I.U.) para el nuevo contrato de mantenimiento de la infraestructura que permita dar claridad a la forma en que se calcula el A.I.U. y los límites permisibles para la adjudicación.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Vigencia - Código Auditoría	Hallazgo	Área Responsable	Acción
2018 - 84	3.2.3.16.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de control y supervisión, dado que la interventoría que se ejecuta a través del contrato 324 de 2017, permite que en el desarrollo del contrato 305 de 2017, se encuentren trabajando subcontratistas sin ser autorizados.	Dirección Técnica de Modos Alternativos	Gestionar la inserción de un aparte dentro del nuevo contrato para el mantenimiento de la infraestructura, en donde se de claridad y se diferencie entre proveedores de servicio y subcontratación o cesión de responsabilidades a cargo del contratista principal.
2018 - 84	3.3.1.2 Hallazgo administrativo porque el plan de acción no muestra las actividades para desarrollar las metas propuestas en los proyectos de inversión.	Oficina Asesora de Planeación	Diseñar e implementar un mecanismo tipo matricial para la formulación de los compromisos de plan de acción y su asociación a las actividades definidas para los proyectos de inversión
2018 - 90	3.1.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque al incluirse la fase de transición y sustitución a través de la Resolución administrativa no. 468 de 2014, en los contratos de recaudo sin número de 2000, 183 de 2003 y 01 de 2011, se incumplen los principios de las actuaciones administrativas y contractuales de las entidades estatales.	Subgerencia Jurídica	Emisión de una circular que fije directrices para incluir en las nuevas contrataciones de concesión la posibilidad de prever que la etapa de reversión inicie de manera previa a la culminación de la etapa operativa de los contratos.
2018 - 93	3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto no se encontró razonabilidad de mantener al 31 de diciembre una cuenta por pagar de un laudo arbitral que ordenó el pago a Constructora Bogotá Fase III, mediante la Resolución 229 del 19 de mayo de 2017. Exponiendo a la entidad a posibles acciones en contra, por pagos inoportunos.	Dirección Corporativa	Remitir una comunicación al IDU, donde se incluya el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo), con el fin de que los laudos arbitrales se paguen dentro de los plazos establecidos por la ley
2018 - 93	3.2.3 Hallazgo administrativo por cuanto en la muestra de auditoría, se pudo determinar que en su mayoría el ejercicio de supervisión, no considera que el seguimiento al aspecto financiero de los contratos sea de su responsabilidad.	Dirección Corporativa	Remitir una circular a todas las dependencias donde se resalte la importancia de llevar la información financiera del contrato
2018 - 90	3.1.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque se incumple la etapa de reversión dispuesta en los contratos de recaudo de las fases I y II, respecto de la entrega por parte de los concesionarios de los bienes objeto de reversión dentro de los términos y condiciones señalados en éstos, al incorporar la fase de transición y sustitución.	Subgerencia Jurídica	Actualización al manual de reversión incluyendo lineamientos a sus diferentes componentes el cual fue expedido en su primera versión en el año 2017



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Vigencia - Código Auditoría	Hallazgo	Área Responsable	Acción
2018 - 90	3.1.2.2 hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$900.865.038, porque TRANSMILENIO S.A. ordenó la sustitución de la plataforma tecnológica al final de la vigencia de los contratos de concesión con ANGELCOM S.A. y UT FASE II, no obstante que tenían una mayor vida útil.	Subgerencia Jurídica	Actualización al manual de reversión incluyendo lineamientos a sus diferentes componentes el cual fue expedido en su primera versión en el año 2017

No obstante, se resalta que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución Reglamentaria 012 de 2018, expedida por la Contraloría de Bogotá, el cierre definitivo de las acciones será realizado por el ente de control una vez se verifique el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa que originó los hallazgos.

- b. Para el siguiente hallazgo, de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control interno, no se ha cumplido al 100 % la acción propuesta, toda vez que solamente se evidencia la elaboración del informe *ESTRATEGIA MIGRACIÓN DEL ESQUEMA PROVISIONAL AL SITP*, por lo cual, de acuerdo con la fórmula establecida en el indicador, se refleja un avance del 50%, quedando pendiente la presentación al Comité de Gerencia de la Integración para cumplir con el 100%.

Código Auditoría	Hallazgo	Fecha de Vencimiento	Área Responsable	Observaciones
2018 - 84	3.2.3.23.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque TRANSMILENIO S. A., como ente gestor del SITP no ha realizado una efectiva administración respecto de la planeación, gestión y control contractual del sistema; el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación, para poner en marcha la migración del actual transporte público colectivo al transporte público masivo.	2019/01/31	Subgerencia Técnica y de Servicios	Se evidencia el Informe <i>ESTRATEGIA MIGRACIÓN DEL ESQUEMA PROVISIONAL AL SITP</i> , no obstante, éste no ha sido presentado ante el Comité de Gerencia, por lo que de acuerdo con la fórmula establecida en el indicador, la acción tiene un avance del 50%.



## Conclusiones y Recomendaciones

- a. A la fecha del presente informe, el plan de mejoramiento presenta el siguiente estado para las acciones abiertas:

Estado	Cantidad	%
Abiertas - Cumplidas	66	50.00%
Abiertas - Incumplidas	1	0.76%
Abiertas - En proceso de indagación preliminar	21	15.91%
Abiertas - En Ejecución	44	33.33%
<b>Total general</b>	<b>132</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIVICOF

Consideramos importante precisar que las acciones con estado “*Abiertas – Cumplidas*”, hacen referencia a aquellas acciones ejecutadas al 100% antes de la fecha de vencimiento y la Oficina de Control Interno consideró como suficientes los soportes remitidos por cada una de las dependencias.

Las acciones “*Abiertas – Incumplidas*”, son aquellas que de acuerdo con su fecha de terminación, se encuentran vencidas y los soportes remitidos no evidencian su cumplimiento en el 100%.

Las acciones “*Abiertas – En proceso de Indagación preliminar*”, hacen referencia a las acciones que son objeto de investigación por el Ente de Control, por lo que la entidad se encuentra a la espera de su pronunciamiento. Se precisa que éstas corresponden a la vigencia 2015, para las que la Contraloría de Bogotá inició los procesos 80000-001-2017 y 80000-002-2017.

Por último, las acciones “*Abiertas – En Ejecución*” son aquellas cuya fecha de terminación es posterior a junio de 2019.

- b. Realizar las acciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de la acción propuesta para el hallazgo 3.2.3.23.1 de la auditoría realizada por la Contraloría



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



en con código 2018 – 84, toda vez que se encuentra vencida desde el 31 de enero de 2019 con un avance del 50%.

- c. Generar mecanismos de autocontrol y revisión periódica de las acciones formuladas por cada dependencia, que permitan dar cumplimiento en los términos establecidos.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2019

**LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO**

Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Santiago Santos Sánchez – Contratista Oficina Control Interno

**Anexo:** Un (1) CD

**Código:** 801.01-5-5.2